

Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica

Pronunciamiento

El Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica se solidariza con la población afectada por la pandemia COVID-19, reafirma el compromiso con los sectores excluidos económica y socialmente, la salud de la población en general y la protección y el resguardo de la vida de las y los habitantes. En respaldo a la *Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional* emitida mediante Decreto Ejecutivo 4277-M-S (16 de marzo del 2020), hoy 18 de marzo de 2020, reconoce:

- a. La necesidad de respaldar las medidas recomendadas por el Ministerio de Salud relacionadas con la reducción del tránsito de personas y el resguardo en el hogar, en la medida de lo posible.
- b. El apoyo que requieren las personas que, por las características de sus puestos de trabajo, deben mantenerse y redoblar esfuerzos en los servicios que se brindan a la población.
- c. La profesión de Trabajo Social a raíz de los procesos de trabajo que desarrolla, cumple un papel relevante en el mantenimiento y mejora de los determinantes de la salud.
- d. El estado de vulnerabilidad en el que se mantienen las poblaciones usuarias de los servicios que no cuentan con acceso al agua e implementos de limpieza recomendados por el Ministerio de Salud para hacer frente a la propagación del COVID-19.
- e. El marco de legalidad para la protección de la salud ocupacional y de riesgos del trabajo de todas las personas en la disminución de riesgos laborales, ambientales y epidemiológicos.

Por ello, hace un vehemente llamado:

1.A las jerarquías institucionales y empresas en general donde trabajan profesionales en Trabajo Social que atienden a la población: aportar el instrumental de limpieza e higiene a fin de contribuir con la prevención del riesgo a la propagación, así como evitar focos de contagio en los lugares de trabajo donde se aglomeran personas que esperan la atención del servicio de Trabajo Social. Responder a las necesidades puntuales que mencionen las personas trabajadoras en el cumplimiento de sus deberes, para que en caso de que los servicios sociales no se puedan interrumpir, se reduzcan al máximo los factores de riesgo por contagio.

2.A las jefaturas de Trabajo Social: revisar aquellos puestos que se puedan considerar teletrabajables, procurando, en todos los casos, evitar el menor contagio para las personas usuarias y personas trabajadoras sociales que se encuentran al servicio del país.

3.A personas supervisoras de profesionales en Trabajo Social: autorizar y promover la reprogramación de visitas domiciliarias, trabajo de campo así como estudios que lo requieran, para evitar el contagio de persona a persona, tomando en consideración el aislamiento social como medida y la reducción de la posibilidad de transmisión viral que implica la visita domiciliar. Pueden declararse como excepciones la violencia y el riesgo inminente para la vida humana.

4.A entes contratantes de servicios profesionales en el ejercicio liberal de la profesión: revalorar y flexibilizar periodos de entrega de informes, estudios socioeconómicos, adopción, vivienda y similares que requieran visitas domiciliarias así como contacto con población directa que no se encuentre dentro de la emergencia país, ni se consideren violencia o riesgo inminente.

5.A profesionales que trabajan en procesos de trabajo grupal y atención directa: verificar que cuenten con las condiciones preventivas y de salud apropiados para intervenir en espacios físicos adecuados. Estos no deben superar el 50% de la capacidad y el metro mínimo sugerido entre personas usuarias de servicios. Personas en alta vulnerabilidad no deben exponerse ni poner en riesgo su salud o la de sus familiares.

Según la *Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica*, artículo 1, inciso d, uno de sus fines es: “Colaborar con el Gobierno de la República, en las situaciones de emergencia nacional, por medio del organismo correspondiente.” Por lo que La Comisión de Atención a Emergencias del COLTRAS, la Comisión de Realidad Nacional y la Junta Directiva coordinarán con el Ministerio de Salud las acciones correspondientes para apoyar la coyuntura en la que se encuentra el país.

Correo electrónico: coltras@trabajosocial.or.cr

Teléfonos: 2225-4500 / 2225-5600 / 2225-2778 / 4035-6507 / 4030-6488

WhatsApp: 22255479 Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica

<https://wa.me/50622255479>

www.trabajosocial.or.cr